

MUNICIPIO: IGUALLEJA. LOCALIDAD: IGUALLEJA.
 CODIGO DE CENTRO: 29003142
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: PLAZA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 3 DE NIÑOS E.G.B. Y 3 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 6 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARAN 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS Y 3 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: JIMERA DE LIBAR. LOCALIDAD: JIMERA DE LIBAR.
 CODIGO DE CENTRO: 29003181
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: PRADO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MACHARAVIAYA. LOCALIDAD: BENAQUE.
 CODIGO DE CENTRO: 29003211
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: BENAQUE.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: SALVADOR RUEDA.

MUNICIPIO: MALAGA. LOCALIDAD: CAMPANILLAS.
 CODIGO DE CENTRO: 29003270
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'P. U. A.'
 DOMICILIO: CARRETERA ESTACION.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 5 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 40 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES Y 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: MALAGA. LOCALIDAD: CAMPANILLAS.
 CODIGO DE CENTRO: 29003351
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: LOS PRADOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARAN 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES Y 4 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: MALAGA. LOCALIDAD: CAMPANILLAS.
 CODIGO DE CENTRO: 29003361
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: EL TARAJAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -CREACIONES: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARAN 19 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES.

27090 *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de abril de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Las Palmas.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 20 de noviembre de 1980, páginas 25932 a 25934, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo:

Municipio: Telde. Localidad: El Callejón del Castillo. Denominación: Escuela Graduada. El número del Código de este Centro es el 35005614 y no el 35005614 que apareció publicado.

27091 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Córdoba.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 20 de noviembre de 1980, páginas 25934 a 25937, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo:

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: Colegio Nacional «San Juan de la Cruz». Domicilio: Priego de Córdoba, s/n. El número de código de este Centro es el 14001591 y no el 1400591 que apareció publicado.

Municipio: Fuenteovejuna. Localidad: Fuenteovejuna. Código del Centro: 14800231. Denominación: Colegio Nacional. Donde dice «Integrantes», debe decir: «Integraciones».

Municipio: Fuente Palmera. Localidad: Villar. Código del Centro: 14007222.

El texto relativo a este Centro debe decir: «Denominación: Escuela Graduada. Domicilio: Villar. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y Dirección con curso. Funcionarán tres unidades en locales adaptados. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al Profesor de la unidad suprimida, al Colegio Nacional Comarcal "García Lorca", número de código 14800279, de Fuente Palmera».

Municipio: Hinojosa del Duque. Localidad: Hinojosa del Duque. Código del Centro: 14004075. Denominación: Colegio Nacional «Inmaculada». Donde dice: «Superiores: una mixta de EGB. Composición del resultante: 16 mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección con función docente», debe decir: «Composición del Centro: 16 mixtas de EGB, tres de párvulos y Dirección con función docente».

27092 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de septiembre de 1980 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Educación General Básica.*

Advertidos errores en el anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, del día 2 de octubre de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21931, columna segunda, línea 47, correspondiente a Editorial Anaya.—Libros del Alumno; se ha insertado indebidamente el siguiente texto: «Area Experiencia III (Social y Natural). A. Orden.—452 pesetas».

En la página 21934, columna segunda, línea 53, correspondiente a Editorial Interduc, S. A.—Otro Material Escolar; donde dice: «Laminoteca Matemáticas 1.—Ziegler.—Primer.—619 pesetas», debe decir: «Laminoteca Matemáticas 1.—Ziegler.—Primer.—7.619 pesetas».

En la página 21935, columna primera, línea 40, correspondiente a Editorial Luis Vives.—Libros del Alumno, donde dice: «Mon livre de français. E. de Lapouge y otros.—Sexto.—263 pesetas», debe decir: «Mon livre français.—E. de Lapouge y otros. Sexto.—266 pesetas».

En la página 21935, columna primera, línea 50, correspondiente a Editorial Luis Vives.—Libros del Alumno; donde dice: «El paso de Dios.—A. Alvarez y otros.—Sexto.—356 pesetas», debe decir: «El paso de Dios.—A. Alvarez y otros.—Sexto.—366 pesetas».

En la página 21935, columna segunda, línea 58, correspondiente a Editorial Magisterio Español, S. A.—Libros del Alumno; donde dice: «Conquista del Lenguaje.—F. S. García.—Octavo.—580 pesetas», debe decir: «Conquista del Lenguaje.—F. S. García.—Octavo.—550 pesetas».

En la página 21936, columna segunda, línea 46, donde dice: «Editorial Pérez Lozano», debe decir: «Editorial Pérez Lozano».

En la página 21936, columna segunda, línea 48, correspondiente a Editorial Pérez Lozano.—Libros del Alumno; donde dice: «Expresión Plástica 4.º.—Francisco Pérez Lozano.—Cuarto.—112 pesetas», debe decir: «Expresión Plástica 4.º.—Francisco Pérez Lozano.—Cuarto.—112 pesetas».

En la página 21936, columna segunda, línea 52, correspondiente a Editorial Rosas S. A.—Libros del Alumno; donde dice: «Fantasía y Realidad. Lucero y Dogo.—Lectura. Método audiovisual.—Medina y otros.—Primer.—198 pesetas», debe decir: «Fantasía y Realidad. Lucero y Dogo.—Lectura. Método audiovisual.—Medina y otros.—Primer.—181 pesetas».—«Fantasía y Realidad.—Lucero y Dogo.—Escritura.—Método audiovisual.—A. Medina y otros.—1.º.—188 pesetas».

En la página 21940, columna primera, línea 67, correspondiente a Editorial Vicens Vives.—Libros del Alumno; donde dice: «Pequeño Lector (Escritura II).—Vicens Vives.—Preescolar.—37 pesetas», debe decir: «Pequeño Lector (Escritura I).—Vicens Vives.—Preescolar.—37 pesetas».

27093 *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de octubre de 1980 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Educación General Básica.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, del día 23 de octubre de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23657, columna segunda, Editorial Santillana, S. A. 1.—Libros del Alumno, donde dice: «Paso a Paso-Nivel I.—Departamento Pedagógico Santillana.—Preescolar.—401 pesetas; Paso a Paso-Nivel II.—Departamento Pedagógico Santillana.—Preescolar.—554 pesetas; Paso a Paso-Nivel III.—Departamento Pedagógico Santillana.—Preescolar.—556 pesetas», debe decir: «Poco a Poco-Nivel I.—Departamento Pedagógico Santillana.—Preescolar.—401 pesetas; Poco a Poco-Nivel II.—Departamento Pedagógico Santillana.—Preescolar.—554 pesetas; Poco a Poco-Nivel III.—Departamento Pedagógico Santillana.—Preescolar.—556 pesetas».